



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 37/2020: “Modificación de Ordenanza n° 15/2019”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 2 de la Ordenanza N°15/19 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: FIJASE el cálculo de Erogaciones de la Municipalidad de Colonia Avellaneda para el ejercicio 2020 en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 165.748.776,00.-) según planilla que obra como anexo II de la presente.-

Total Erogaciones: \$ 165.748.776.-

Erogaciones Corrientes: \$ 137.436.462.-

Erogaciones De Capital: \$ 28.312.314.-

Artículo 2º: Notifíquese, Publíquese y oportunamente archívese.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

ANEXO I

Anexo II					
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DE LAS EROGACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2020					
EROGACIONES CORRIENTES					\$ 137.436.462,00
PERSONAL				\$ 101.012.909,00	
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES				\$ 29.873.694,00	
TRANSFERENCIAS NO LUCRATIVAS				\$ 995.229,00	
CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES				\$ 5.554.630,00	
EROGACIONES DE CAPITAL					\$ 28.312.314,00
BIENES DE CAPITAL				\$ 5.000.000,00	
TRABAJOS PUBLICOS - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 20.662.314,00	
CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES DE CAPITAL				\$ 2.650.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EROGACIONES AÑO 2020					\$ 165.748.776,00

Sancionada en Séptima Sesión Extraordinaria del año 2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.-

Promulgada por Decreto nº 261/2020 DEM.-